

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las nueve horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2017/521 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

1. ¿Cuáles son todos los fármacos que compra el Ministerio de Salud para uso exclusivo de pacientes con algún tipo de cáncer? (Detallar el listado)
2. ¿Cuál ha sido el presupuesto anual, para los años comprendidos entre 2007 y 2017, que el Ministerio de Salud ha asignado para la compra de todos esos fármacos? (Detallar los totales presupuestados por año)
3. Además de medicamentos, ¿cuáles son los otros insumos que el Ministerio de Salud compra exclusivamente para pacientes con algún tipo de cáncer? (Detallar el listado)
4. ¿Cuáles son las empresas a las que el Ministerio de Salud les compró estos fármacos y estos insumos? (Detallar los listados de los proveedores para 2015, 2016 y 2017)
5. ¿Cuál es el número total de pacientes que están siendo atendidos en la red pública de salud por algún tipo de cáncer? (Detallar cantidades por centro asistencial)
6. ¿Cuáles son todos los tipos de cáncer que está atendiendo la red pública de salud? (Detallar cantidad de pacientes por cada tipo de cáncer)
7. ¿Cuántos oncólogos tiene contratados el Ministerio de Salud en total? (Detallar cantidad por cada centro asistencial que atiende a pacientes con algún tipo de cáncer)
8. ¿Cuáles son las edades de todos los pacientes atendidos por cáncer? (Detallar los rangos de edad por cada tipo de cáncer)

En consideración al periodo de tiempo desde el cual se requiere la información solicitada y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta que el mismo supera los 5 años (2007) desde que el acto realizado solicitado fue ejecutado o producido y siendo que su recolección conllevará un poco más de tiempo, de conformidad a lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DIAS HABILES MÁS**. En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **5 de Julio** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

